Conforme con los antecedentes, (Art. 205 ROF.) La Administrativa, J.O. Fdo.: Jerónima N. Jacobo Gil.	NumeroSesion 2017000003 , 29 de marzo de 2017. Asunto: Certificado acuerdo Pleno. Responsable tramitación: EINT-Intervención

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE, ALICANTE.

CERTIFICA

EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚM 2017000003, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EINT-Intervención.- Prop.: 000021/2017-INT .- MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 07-2017 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): Aprobación inicial.

ANTECEDENTES

1º. 15 de marzo de 2017: Propuesta de modificación de créditos de la Concejalía de Servicios.

2º. 16 de marzo de 2017: Providencia de la Concejalía de Territorio y Patrimonio.

3º. 17 de marzo de 2017: Informe del Área de Territorio.

4º. 20 de marzo de 2017: Memoria-propuesta de Alcaldía.

5º. 20 de marzo de 2017: Informe preceptivo de Intervención Municipal, relativo a la modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario 7/2017, en el que se dice: "...En consecuencia SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2017, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2017, vigente a fecha de hoy, bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe total de 249.394,50 €. No realizándose informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria en virttud de lo reseñado en el apartado sexto.

6º. 22 de marzo de 2017: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos, emitido por unanimidad.

Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 20 de marzo de 2017, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que

desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

CONSIDERACIONES

Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 20 de marzo de 2017 y de conformidad con el R. E. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y la Base 7ª. De las de Ejecución del presupuesto vigente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del presente acuerdo.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del grupo municipal PP, 6 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.
Votos en contra: --
Abstenciones: --

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 07/2017, por importe total de 249.394,50 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito extraordinario y consiste en:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento
12 15101 61900	Peatonalización y renovación calle la Cruz	238.860,48 €
12 31200 60900	Urbanización parcela centro salud	8.979,77 €
01 16210 63400	Rep. Elementos vehículos RSU	1.554,25 €
	TOTAL	**249.394,50 €**

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Disminución
12 15003 621006	Patrimonio Municipal Suelo	87.026,11 €
12 15100 6190016	Proyecto de Urbanización y Mejora de la Calle San Pascual	114.909,48 €

12 15100 6280007	Honorarios y Proyectos	26.193,98 €
12 17200 6000010	Restauración M. río Tarafa	5.154,78 €
12 15000 6320013	Restauración la posada	3.932,50 €
12 15100 6280003	Honorarios y Proyectos	1.368,75 €
12 15100 6000001	ADQUISICION DE TERRENOS	274,88 €
	SUBTOTAL	238.860,48 €
12 15100 6280003	Honorarios y Proyectos	2.237,28 €
12 15000 6190012	PARQUES Y JARDINES	1.532,27 €
12 15000 6190013	PARQUES Y JARDINES	1.265,82 €
01 13300 6090008	SEÑALIZACION TRAFICO	870,00 €
12 15100 6000001	ADQUISICION DE TERRENOS	400,12 €
12 16500 6190011	ALUMBRADO PUBLICO	666,38 €
11 133006190105	OBRAS ADECUACION DE TRAFICO	457,85 €
12 92001 6320011	ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES	518,93 €
10 33300 6320013	OBRAS ADECUACION MUSEO	404,60 €
12 16501 6190012	REPOSICION ACTOS VANDALICOS ALUMBRADO PUBLICO	389,38 €
12 16100 6190010	OBRAS SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUA	80,07 €
09 16230 7630010	TRANSFERENCIA MANCOMUINIDAD ASPE-HONDON	1,21 €

01 92000 6250013	ADQUISICION ESTANTERIAS ARCHIVO	0,94 €
01 15320 6240011	ADQ. ELEMENTOS DE TRANSPORTE VIAS PUBLICAS	0,40 €
12 16100 6190007	OBRAS SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUA	0,04 €
01 16210 62303	AD CONTENEDORES R SOLIDOS	154,48 €
	SUBTOTAL	8.979,77 €
01 16210 62303	AD CONTENEDORES R SOLIDOS	1.554,25 €
	SUBTOTAL	1.554,25 €
	TOTAL	249.394,50 €

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, concretamente el patrimonio municipal del suelo, y operaciones de crédito a largo plazo, ya que según informe de la Directora del Área de Territorio de fecha 17 de marzo de 2017, se puede financiar con cargo al PMS, la aportación municipal al proyecto de Peatonalización y renovación de la calle la Cruz. Por tanto, dichos proyectos se pueden financiar con cargo al PMS y operaciones de crédito a largo plazo, las cuales financiaran los nuevos proyectos de gasto, una vez desistidos de los anteriores y previo cambio de finalidad de los correspondientes ingresos afectados.

SEGUNDO: En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a crear y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicho creación y dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 249.394,50 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 7/2017, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EXPIDO LA PRESENTE CON LA SALVEDAD DEL ARTÍCULO 206 DEL RD. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, RESPECTO A LA RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Aspe, 31 de marzo de 2017.

VISTO BUENO,
1º TTE DE ALCALDE POR DELEGACIÓN,

Fdo.: María José Villa Garis.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Maciá Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ASPE